

DECRETO 2063 DE 2011

(junio 13)

D.O. 48.099, junio 13 de 2011

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Nota: Modificado por el Decreto 4889 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Número de cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

Uno (01)

Orientador de Defensa

4-1

6

Uno (01)

Orientador de Defensa

4-1

4

Cuatro (04)

Auxiliar de Servicios

6-1

12

Siete (07)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

12

Dos (02)

Auxiliar de Servicios

6-1

11

Ocho (08)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

11

Veintiocho (28)

Auxiliar de Servicios

6-1

10

Sesenta y Seis (66)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

10

Tres (03)

Auxiliar de Servicios

6-1

9

Cuatro (04)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

9

Seis (06)

Auxiliar de Servicios

6-1

7

Cuatro (04)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

7

Cuarenta y Cinco (45)

Auxiliar de Servicios

6-1

6

Uno (01)

Auxiliar de Policía Judicial

6-1

6

Veintidós (22)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

6

Nueve (09)

Auxiliar de Servicios

6-1

5

Dos (02)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

5

Doce (12)

Auxiliar de Servicios

6-1

3

Uno (01)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

3

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (01)

Asesor del Sector Defensa

2-2

30

Uno (01)

Asesor del Sector Defensa

2-2

24

Seis (06)

Asesor del Sector Defensa

2-2

16

Uno (01)

Asesor del Sector Defensa (4 Horas)

2-2

16

Once (11)

Asesor del Sector Defensa

2-2

9

Nueve (09)

Asesor del Sector Defensa

2-2

2

Diez (10)

Profesional de Seguridad

3-1

6

Cuatro (04)

Profesional de Seguridad

3-1

3

Trece (13)

Profesional de Seguridad

3-1

1

Diez (10)

Orientador de Defensa

4-1

13

Nueve (09)

Orientador Espiritual

4-1

13

Artículo 3°. El Ministro de Defensa Nacional, o quien este delegue, mediante resolución distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4165 de 2007 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Defensa Nacional,

Rodrigo Rivera Salazar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.